

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION EXTRAORDINARIA SETENTA Y NUEVE PERIODO 2020-2024

Sesión extraordinaria setenta y nueve celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés a las dieciséis horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
OSCAR CORELLA MORERA

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPÍZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Funcionario Olman Alvarado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5- Puntos a tratar:

- Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración.
 - Plantilla para presentación de la información Plurianual, presupuesto 2024.
- 6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO II: DICTAMEN DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

La vicepresidente municipal Yerlin Araya Araya, procede a dar lectura a la Comisión Municipal Gobierno y Administración de la Municipalidad de Zarceró, textualmente indica:

Fecha 19 de Octubre del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarceró

ASUNTO: DICTAMEN II DE COMISIÓN DE ASUNTOS GOBIERNO Y ADMINISTRACION 2023

Dictamen de las 15:15 horas del día Octubre del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA, VIRGINIA MUÑOZ y LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto:

Oficio MZ-AI-OF-0168-2023, documento con el proyecto de reforma Propuesto por la Contraloría General de la República (CGR), de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR

Considerando:

Se recibe MZ-AI-OF-0168-2023, documento con el proyecto de reforma Propuesto por la Contraloría General de la República (CGR), de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, remitido por el Lic José Rolando Pérez, auditor municipal, el documento original fue comunicado por medio de La Gaceta 1862, del 10 de octubre de 2023.

POR LO TANTO, SE DICTAMINA:

La Comisión Municipal Gobierno y Administración de la Municipalidad de Zarceró está de acuerdo con las reformas planteadas por la Contraloría General de la Republica de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

A las 15:30. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña
Regidor Municipal
Miembro de la Comisión

Yerlin Araya A
Regidora Municipal
Miembro Comisión
Virginia Muñoz Villegas
Regidora Municipal
Miembro de la Comisión

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Lorena Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: PLANTILLA PARA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL, PRESUPUESTO 2024.

1- El Concejo Municipal aprueba el conocimiento de la información plurianual completa y actualizada para el presupuesto ordinario 2024. Oficio de remisión MZ AM OF 0804-2023, enviado por el señor alcalde municipal, Ronald Araya Solís.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	1258.71	1296.29	1335.01	1374.90
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	357.11	367.82	378.85	390.22
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	262.44	270.32	278.42	286.78
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.40	12.65	12.90	13.16
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	588.88	606.54	624.74	643.48
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15.29	15.44	15.59	15.75
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17.48	18.35	19.27	20.24
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5.12	5.17	5.22	5.28
2. INGRESOS DE CAPITAL	800.69	816.70	857.54	900.41
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	800.69	816.70	857.54	900.41
3. FINANCIAMIENTO	31.65	31.02	30.40	29.79
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	31.27	30.65	30.04	29.44
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	0.38	0.37	0.36	0.36
TOTAL	2,091.05	2,144.01	2,222.94	2,305.10

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1649.43	1688.18	1814.39	1904.26
1.1.1 REMUNERACIONES	845.81	867.23	899.16	932.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	683.50	704.08	799.36	852.13
1.2.1 Intereses Internos	11.50	5.50	0.40	0.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	102.04	104.63	108.48	112.49
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	6.58	6.74	6.99	7.25
2. GASTO DE CAPITAL	363.62	372.83	386.55	400.84
2.1.1 Edificaciones	5.00	5.13	5.32	5.51
2.1.2 Vías de comunicación	307.44	315.22	326.83	338.91
2.2.1 Maquinaria y equipo	44.98	46.12	47.82	49.59
2.2.4 Intangibles	6.20	6.36	6.59	6.83
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	78.00	83.00	22.00	0.00
3.3.1 Amortización interna	78.00	83.00	22.00	0.00
TOTAL	2,091.05	2,144.01	2,222.94	2,305.10

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Ingresos Corrientes
Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional
Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano.

Ingresos de Capital
Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área Estratégica: Obra Publica
Objetivo estratégico: Desarrollar infraestructura sostenible, resiliente y de calidad para el apoyo del desarrollo económico y bienestar humano accesible y equitativo en línea con lo propuesto por los ODS 8,9,11 Y 12.

Gasto Corriente
Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional
Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano.

Gasto corriente / capital
Plan Estratégico Municipal 2021-2026 Área estratégica: Desarrollo Institucional
Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de servicios enfocado en el ciudadano

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:
 Los principales ingresos corrientes de la municipalidad de Zarco son impuestos de bienes inmuebles, patentes municipales, prestación de servicios (venta de agua, limpieza de vías, recolección de basura y servicio de cementerio) y el principal ingreso de capital es el recibido por parte de las transferencias del gobierno central en cumplimiento de la ley 8114 y 9329, además de los otros ingresos que conforman el total del presupuesto municipal. Para esta proyección se toman aspectos económicos y financieros de vigencias anteriores contemplando los periodos del 2018 al 2022, la proyección se realiza con base en la tasa de crecimiento promedio de los ingresos en los últimos 5 años. El comportamiento de crecimiento obtenido va muy acorde a la realidad del crecimiento económico del cantón de Zarco, ya que ningún ingreso supera el 5% en concordancia con los datos enviados con los encargados de cada departamento, que tienen un mejor panorama de cada uno de estos ingresos.
 Según las proyecciones aplicadas, el comportamiento de los ingresos del cantón mantiene una curva de crecimiento estable, lo que permite tener más claridad sobre el ingreso percibido año con año, además la metodología utilizada para definir el promedio de crecimiento plurianual se adecúa con el compromiso del Banco Central de mantener la estabilidad macroeconómica del país. Institucionalmente, las proyecciones antes mencionadas van acorde con los objetivos estratégicos de la municipalidad a mediano y largo plazo, el cual es mantener los índices de recaudación al alza y morosidad a la baja.
 Otro aspecto relevante en la proyección de ingresos son las tasas tarifarias que se mantienen vigentes y publicadas en la Gaceta al día de hoy, lo que nos indica cómo proceder con los ingresos de los servicios públicos.
 Los gastos corrientes de la Municipalidad son los de carácter obligatorios tales como remuneraciones, servicios, materiales y suministros, transferencias corrientes, lo cual año con año mantiene una estabilidad, los gastos de capital están vinculados con los recibidos mediante la ley 8114, dedicados al mejoramiento de la red vial municipal. Para el financiamiento de estos egresos fue tomado en cuenta el que cada uno de los ingresos corrientes principales financiare egresos corrientes tales como las remuneraciones y servicios que son unos de los egresos principales de la institución.
 Dentro del análisis de los posibles riesgos en la elaboración de la proyección plurianual, se identificó el riesgo regulatorio sobre la nueva política salarial, contemplada en la ley marco de empleo público, el cual podría tener un impacto en el incremento del gasto por concepto de remuneraciones, sin embargo, la gran mayoría de las plazas municipales tienen personal nombrado y continúan bajo la modalidad de salario compuesto, por lo que el incremento salarial se dará por aumento de IPC y anualidades.
 Para minimizar los riesgos en la generación de ingresos se vela por mantener las tasas de servicios actualizadas, mantener una revisión continua de valores inmuebles mediante la declaración de propiedades y también el incremento de ingresos como patentes, impuestos sobre la construcción y otros que son recursos propios.
 En el caso del riesgo por disponibilidad de transferencias del gobierno central, el área de Unidad Técnica mediante el plan quinquenal estableció una metodología de priorización de caminos a intervenir y mediante este, gestionar de manera eficiente la ejecución de estos recursos.
 Dentro de los principales hallazgos y lecciones aprendidas en la elaboración de la proyección plurianual podemos mencionar que el cantón de Zarco mantiene un crecimiento menor con relación a otros cantones de la región de occidente, por lo que la estimación de ingresos, gastos, objetivos son conservadores para mantener la salud de las finanzas municipales.
 Dentro de los proyectos que han demostrado tener un desempeño exitoso en la municipalidad de Zarco son los implementados por la Unidad Técnica y la institución debe poner mayor atención a los proyectos de inversión financiados con los servicios municipales.
 En cumplimiento con la regla fiscal, no se proyecta la creación de nuevos programas presupuestarios con base en los objetivos estratégicos de la municipalidad; por lo que el crecimiento del gasto y el límite establecido en el crecimiento del gasto corriente y administrativo siguen con la visión de la institución de mantener la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
 Para la proyección de los ingresos de la Municipalidad se utilizó la herramienta de cálculo de regresión potencial y exponencial, así como los datos brindados por cada uno de los encargados de departamento en cuanto a la proyección de ingresos y así adaptar datos reales de años anteriores resultando un crecimiento no mayor al 5% en los ingresos, por ejemplo en los ingresos por impuestos a la propiedad un 3% de acuerdo a la normativa expuesta en la ley N°7509 (bienes inmuebles), al igual que el ingreso por patentes según la ley de patentes municipales N°8391 que son los principales recursos que ingresan a las arcas municipales. El incremento de los recursos por transferencias del gobierno central es de un 2% referente a la ley 8114, según el promedio de crecimiento de los últimos 5 años.
 El artículo 77 del código municipal faculta a la municipalidad de Zarco a tener las tasas por servicios comunales actualizadas, procedimiento que se está llevando a cabo por la Dirección Tributaria y que va acorde a la información plurianual proyectada.
 El crecimiento económico esperado para la economía del cantón de Zarco es bajo, además las políticas macroeconómicas establecidas por el Banco Central de Costa Rica mantienen una estabilidad macroeconómica en el cantón, sostenibilidad del PIB, estableciendo una meta de inflación no mayor al 3% y políticas para mitigar fluctuaciones del tipo de cambio del dólar.
 Con relación a los costos asociados al pago de intereses la municipalidad de Zarco estableció una tasa fija de amortización e intereses en sus créditos, lo cual mitiga cualquier tipo de riesgo asociado con los créditos municipales y permite la mejor presupuestación de estas obligaciones.
 Para la aplicación de la nueva política salarial establecida en la Ley Marco Empleo Público la municipalidad de Zarco acogió el instrumento de fijación de salario global de la UNGL adoptando el escenario más conservador para la categoría de municipalidades pequeñas dentro del cual, muy pocos puestos contemplarán un aumento salarial; por lo que las variaciones en los gastos por remuneraciones técnicamente serán mínimas.
 Globalmente, los conflictos internacionales, han provocado un aumento en el costo de materias primas y combustibles, lo cual se toma en consideración ante aumentos en el costo de materiales y servicios a adquirir por la municipalidad en el transcurso del tiempo.
 Estos supuestos técnicos llevan a la proyección conservadora tanto de ingresos como gastos para mantener la salud de las finanzas municipales.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

A las dieciséis horas con treinta minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL